

ANUNCIO

Mediante Resolución Nº CGC/2025/5909 de la Consejería de empleo y desarrollo local del Cabildo de Gran Canaria, , de fecha 03 de junio de 2025 y Expediente nº 06/25 NOM-AYTO. SANTA LUCÍA, se ha acordado otorgar la subvención nominativa para el año 2025, al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por un importe de 101.728,90 €, con el objeto de financiar la ejecución de programas de formación y empleo de carácter municipal promoviendo el mantenimiento y la creación de empleo en el municipio, durante un período de 5 meses, a desarrollar en el proyecto denominado “COLORES EN FEMENINO”.

La subvención concedida, se empleará para sufragar los costes salariales de la contratación de 11 personas desempleadas, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, distribuidas en las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍA	NÚMERO TRABAJADORES/AS
PEONA OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL	11
TOTAL	11

- Requisitos de Titulación para acceso a las categorías del proyecto

CATEGORÍA	PERFIL
PEONA OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL	Sin formación específica

- Funciones a desarrollar por cada categoría

Peona: ejecutar las actuaciones descritas en la memoria (mantenimiento, la rehabilitación y el embellecimiento de los edificios públicos, las instalaciones y los espacios municipales que así lo requieran).

- Duración del proyecto y jornada laboral

La duración máxima del proyecto es de 5 meses, siendo la jornada laboral de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para la totalidad de los/as trabajadores/as.

- Selección de las personas candidatas

Que, si bien la resolución de la citada subvención establece que la Administración beneficiaria pueda proponer a las personas desempleadas, no se hará uso de esa facultad, según establece el resuelto 4º del Decreto 2025/3631 de 06 de junio de este Ayuntamiento “La selección de las personas destinatarias se realizará a través del sondeo de candidatas procedentes del Servicio Canario de Empleo, una vez la Corporación municipal haya solicitado las candidatas mediante oferta genérica”.



Por lo que el sondeo de las candidatas será realizado por el Servicio Canario de Empleo una vez la Corporación municipal haya solicitado candidatas a dicha entidad mediante presentación de oferta genérica según anexo A indicado en la resolución del Cabildo de Gran Canaria.

La Oficina de Empleo, de acuerdo con la oferta y los perfiles, seleccionará a las demandantes de empleo y las enviará a la Corporación para su contratación en la categoría demandada y en la modalidad de contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

Que los criterios de prioridad, según lo establecido en el proyecto redactado por este Ayuntamiento "Colores en Femenino" y por lo que se ha otorgado esta subvención son los siguientes.

PUESTOS DE TRABAJO NO CUALIFICADOS

Criterios de preferencia:

- El porcentaje por sexo será de un 100% de mujeres
- Demandantes de empleo de larga duración. Tendrán la consideración de demandantes de empleo de larga duración, quienes figuren inscritas como demandantes de empleo en el momento de la contratación, al menos, 12 meses ininterrumpidos o no, dentro de un período de 18 meses; o 360 días en un período de 540 días.
- Mujeres con discapacidad (33% o más)
- Mujeres transexuales.
- Mujeres en situación de exclusión social o en riesgo
- Víctimas de violencia de género
- Mujeres de familias monomarentales:

Es requisito el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde - Presidente

Fdo. Francisco José García López

